



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE PENSIONES

ACTA U.P. N° 366 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas con veinticinco minutos del **veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Segundo Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo.

SUPLENTE: licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda:

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA U.P. N° 365**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LA AUDITORÍA EXTERNA VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.**
- 5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES**
- 6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS U.P. N° 365

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las actas U.P. N° 365, la cual fue aprobada con 6 votos a favor y sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo.

3. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

No hubo.

4. INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.

4. Informe referente a la **Evaluación de Control Interno y Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de IVM del ISSS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones; señor Edgar Porfirio García Privado, Jefe de Departamento Financiero; y licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, Jefa de Unidad de Auditoría Interna. **Por Auditoría Externa:** [REDACTED], Gerente de Auditoría Externa; [REDACTED], Auditor Externo y [REDACTED], Auditoria Externo.

La licenciada [REDACTED], Gerente de Auditoría Externa; hizo la presentación del Informe referente a la **Evaluación de Control Interno y Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de IVM del ISSS, por el periodo comprendido del 01 de enero al**

31 de marzo de 2021. En cumplimiento al Contrato número UP G-004/2021 relativo a la Libre Gestión número UP-G-021/2020 denominada “Contratación de Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS, Correspondiente al Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”. Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes y regulaciones relacionadas. Y el Plan de Trabajo de Auditoría Externa, presentado con fecha 15 de marzo de 2021.

Alcance del trabajo

El alcance de los procedimientos de Auditoría, han sido diseñados en forma tal que se cumpla con los objetivos del compromiso de auditoría externa, así:

1. fases generales

- a) Estudio de los procedimientos contables, control interno y las pruebas para confirmar la información obtenida, por medio de tal estudio.
- b) Auditoría del Balance General, que puedan hacerse con anticipación al cierre de las cuentas del ejercicio (Confirmación de saldos por cobrar, verificación de costos, análisis de adiciones al activo fijo, etc.).

2. Fases específicas

2.1- Revisar y verificar las operaciones financieras contables.

- a) Revisamos la documentación que ampara las diferentes operaciones.
- b) Verificamos las operaciones financiero - contables.
- c) Solicitamos y obtuvimos explicaciones o informes necesarios para justificar cualquier situación u operación que lo ameritara.
- d) Analizamos e investigamos el pago de gastos previsionales y administrativos efectuados con base a comprobantes originales, debidamente legalizados y autorizados.
- e) Revisamos los informes conforme a todo lo relacionado con los ingresos para el Régimen de IVM.

2.2- Revisar los registros de contabilidad.

- a) Revisamos los Registros Principales y auxiliares de la contabilidad.
- b) Revisamos las partidas de diario conforme a la documentación original debidamente autorizada.
- c) Analizamos las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

2.3- Comprobar y evaluar el sistema de control interno (con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS)

- a) Revisamos y evaluamos la estructura de control interno referente a la recaudación, manejo, custodia y registro de los ingresos del Régimen de IVM.
- b) Revisamos y evaluamos el control y manejo de las inversiones, referente a los depósitos a plazos y otros valores y demás recursos financieros.
- c) Revisamos y evaluamos el control de los inventarios.
- d) Revisamos los procedimientos de las conciliaciones bancarias por depósitos en el Sistema Financiero Nacional.
- e) Revisamos y evaluamos el registro, control y gestión de las cuentas por cobrar.
- f) Revisamos y evaluamos el registro, control y custodia de los activos fijos.
- g) Revisamos el procedimiento de depreciaciones.
- h) Revisamos el procedimiento de amortización de los activos diferidos y verificamos los saldos de éstas y de otras cuentas de activo.
- i) Revisamos y evaluamos la gestión de riesgos.
- j) Revisamos los sistemas computarizados de la Unidad de Pensiones.
- k) Confirmamos que la Unidad de Pensiones haya destinado los fondos recibidos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador y del Ministerio de Hacienda, para el pago de los beneficios que establece la Ley SAP.

VERIFICAR EL USO DE FONDOS DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (ART. 19 DE LA LEY DEL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 98 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2006.)

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2021 US \$	Total Ejecutado enero a marzo 2021 US \$	Disponible en Asignación US \$	% Ejecutado
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Transf. Corrientes Diversas del sector público	121,442,677.00	25,635,735.00	95,806,942.00	21.11
TOTAL INGRESOS	121,442,677.00	25,635,735.00	95,806,942.00	21.11
GASTOS				
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
Pensiones por vejez	64,964,962.00	14,159,441.31	50,805,520.69	21.80
Pensiones por invalidez	436,560.00	89,257.19	347,302.81	20.45
Pensiones por viudez	36,866,875.00	9,126,272.97	27,740,602.03	24.75
Pensiones por orfandad	1,769,855.00	411,582.96	1,358,272.04	23.26
Beneficio adicional	12,168,730.00	0.00	12,168,730.00	0.00
Pensiones y jubilaciones diversas	5,235,695.00	955,197.51	4,280,497.49	18.24
- Pensiones por ascendientes	387,715.00	83,849.86	303,865.14	21.63
- Asignaciones	4,847,980.00	871,347.65	3,976,632.35	17.97

TOTAL GASTO	121,442,677.00	24,741,751.94	96,700,925.06	20.37
DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTO:		893,983.06		

**VERIFICAR EL USO DE LOS FONDOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
(ARTÍCULO 76 DECRETO LEGISLATIVO 787 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).**

INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2021 US \$	Total Ejecutado enero a marzo 2021 US \$	Disponible en Asignación US\$	% Ejecutado
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Transferencias corrientes del sector público	62,917,928.00	22,643,160.00	40,274,768.00	35.99
TOTAL INGRESOS	62,917,928.00	22,643,160.00	40,274,768.00	35.99
GASTOS				
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
Pensiones por vejez	60,141,658.00	19,712,515.13	40,429,142.87	32.78
Pensiones por invalidez	36,600.00	36,591.00	9.00	99.98
Pensiones por viudez	2,622,260.00	2,622,252.07	7.93	100.00
Pensiones por orfandad	87,725.00	87,715.04	9.96	99.99
Beneficio adicional	0.00	0.00	0.00	
Pensiones y jubilaciones diversas	29,685.00	29,679.78	5.22	99.98
- Pensiones por ascendientes	29,685.00	29,679.78	5.22	99.98
- Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTO	62,917,928.00	22,488,753.02	40,429,174.98	35.74
DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTO:		154,406.98		

**3- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CONTABLE -
FINANCIERO.**

3.1-El estudio y evaluación del control interno, se han considerado las áreas de recaudación de cotizaciones (incluyendo las cuentas por cobrar), otorgamiento y seguimiento de prestaciones, sistemas computarizados, inversiones: cumplimiento de los lineamientos y políticas de inversión, fondos recibidos, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la UPISSS e incluimos el seguimiento a observaciones realizadas en auditorías anteriores.

3.2.-Pruebas de cumplimiento

3.3- Pruebas sustantivas

3.4- Evaluación de la ejecución presupuestaria.

3.5- Pruebas de cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables al régimen de invalidez, vejez y muerte.

3.6- Pruebas con énfasis en la administración, registro y aplicación contable de inventarios de existencias y de mobiliario y equipo.

- 3.7- Pruebas con énfasis en el proceso de pago, control y registro de pensiones y asignaciones.
- 3.8- Pruebas con énfasis en el proceso de control, registro y aplicación contable de las inversiones financieras.
- 3.9- Pruebas con énfasis en los procesos de control, registro y aplicación contable en los estados financieros.
- 3.10- Pruebas en el seguimiento de recomendaciones de auditorías del año anterior.

4.- REVISIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA Y SOFTWARE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]

I [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- | [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- | [REDACTED]
[REDACTED]
- | [REDACTED]
[REDACTED]
- | [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.- No se posee en la Estructura Organizacional un área para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Condición:

Según la estructura organizativa actual la UPISSS no posee un área específica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo. De acuerdo a los requerimientos de información realizados por esta auditoría, a la fecha, el ISSS está evaluando el posible nombramiento del Oficial de Cumplimiento.

Recomendación:

Se sugiere al Consejo Directivo, realizar los procesos necesarios para la Gestión del Riesgo de LD/FT, considerando elaborar un Plan de Acción, que incluya todos los requerimientos normativos en esta área, tales como: a) Crear la Oficialía de Cumplimiento presidida por un Oficial de Cumplimiento que cuente con recursos humanos idóneos, tecnológicos y materiales para una adecuada gestión del riesgo de LD/FT; b)

Nombrar al Oficial de Cumplimiento de la entidad, con cargo gerencial y con suficiente autoridad e independencia para la toma de decisiones; c) Aprobar los planes de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento; d) Aprobar programa de capacitación anual en materia de prevención, e) Aprobar la creación de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, debiendo establecer la forma de integrar el mismo, sus funciones y atribuciones, incorporándose a éste un Director de Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento. De ser necesario solicitar un análisis jurídico sobre los cumplimientos aplicables en esta materia.

Área responsable: Consejo Directivo.

Comentarios de la Administración al 03/11/2020 Y 31/03/2021

Con el propósito de cumplir lo establecido en la Norma Técnica NRP-21 “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de las Entidades Previsionales”, y tener pleno conocimiento sobre el proceso y funcionamiento de la oficialía de cumplimiento, se han ejecutado acciones como reuniones informativas en coordinación UFI, UDI, Asesor Financiero de la Dirección General el ISSS y la Gerencia General de la UPISSS, con oficiales de cumplimiento de la AFP Confía, Banco Central de Reserva de El Salvador y AFP Crecer, en fechas 08, 13, 20 y 29 de octubre respectivamente, en las cuales se nos han proporcionado elementos que serán de utilidad como base para el análisis en el proceso de creación de la posible estructura y nombramiento del personal que cumpla con los requisitos que la normativa instituye.

Comentario de los Auditores Externos:

Estamos de acuerdo con el seguimiento que se está dando a dicha condición, en espera de fechas compromisos para definir el cumplimiento.

Estatus de la Recomendación: En proceso de cumplimiento.

(En proceso de cumplimiento, más sin embargo con fecha 05/05/2021, se ha notificado a **UPISSS Acuerdo #2021-1051.MAY de ACTA No. 3972 de CONSEJO DIRECTIVO**, por medio del cual se autoriza la creación de la OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.)

La licenciada Rosales de Umaña informó que al cierre de esta evaluación, el 31 de marzo, no tenían información antes de emitir esta carta, pero posteriormente, como están en una auditoría continua, han conocido con fecha 4 de mayo, que este Consejo aprobó la creación de Oficialía de Cumplimiento. Consideró que en la evaluación del siguiente trimestre puedan tomar la evidencia que la Administración les ha proporcionado para avanzar en esta condición y recomendación.

Continuó con la presentación, expuso lo siguiente:

3.-Necesidad de depuración de saldos de cuentas por cobrar régimen IVM consideradas incobrables.

Condición:

Al 31 de diciembre de 2019, se posee un saldo por cobrar en concepto de cotizaciones, multas y recargos por \$11,088,078.89, de los cuales el 66% son multas y recargos, se integran de la siguiente manera:

DATOS	COTIZACIÓN	MULTAS Y RECARGOS	TOTAL IVM
Montos	\$3,822,434.31	\$7,265,644.58	\$11,088,078.89
Porcentaje	34%	66%	100%

Los montos anteriores, a nivel contable se encuentran considerados como no recuperables cuya estimación de incobrabilidad es total.

Dimos seguimiento a la gestión de control que se poseen en el régimen salud, con relación a dichos saldos, sobre lo cual se obtuvieron las siguientes aseveraciones, las cuales no revelan diligencias efectivas, así:

Según revisión efectuada sobre una muestra de expedientes se determinaron las siguientes observaciones:

Multas y recargos de IVM detallados en reporte de estado de cuenta patronal, sin referencia de planilla, otros no calculados y planillas que no se encontraron físicas, entre otros que se enuncian a continuación:

En la revisión realizada el día 30 y 31 de octubre de 2019, se consideró una muestra de los expedientes de patronos en mora, que lleva la Sección de Cuentas por Cobrar del Régimen de Salud, en dicha revisión se consideró el Estado de cuenta patronal emitido del sistema al 30 de octubre del cliente [REDACTED] con No. Patronal [REDACTED] y las planillas de cotizaciones correspondientes, observando lo siguiente:

a) Cálculos de Multas y Recargos correspondientes a planillas que no se encontraron en reporte de estado de cuenta patronal, por lo tanto no se encontraron físicas, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	MULTAS Y RECARGOS
9	1993	001	2.63
		001	0.09
10	1993	001	2.60
		001	0.45
		002	1.04
		002	0.15
11	1993	001	1.91
		001	0.27
		002	1.04
		002	0.12
12	1993	001	1.04
		001	0.09
7	1994	001	129.17
8	1994	001	135.45
10	1994	001	135.72
11	1994	001	135.35
SUMAS			547.12

b) Planillas en mora que no posee cálculo de Multas y recargos del 1%.

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA
2	1995	001	2,746.58
3	1995	001	4,131.05
4	1995	001	2,627.71
5	1995	001	2,627.76

c) Planillas que se detallan en el estado de cuenta patronal y que no se encontraron físicamente. Sobre lo anterior se menciona que dichas planillas fueron gestionadas a la sección control de Ingresos, sin embargo no se nos dio respuesta ese día, el detalle se presenta:

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA	MULTAS Y RECARGOS	MULTAS Y RECARGOS 1%
5	1995	001	2,627.76	275.34	-
9	1992	001	2,217.01	2,389.64	2,815.64

d) Planillas que no se encuentran firmadas por el patrono, que no poseen sello de que se encuentran en MORA y de que fueron elaboradas por inspección.

MES	AÑO	TXT.CAB.	COTIZACIONES EN MORA	OBSERVACIÓN
3	1995	001	4,131.05	LA PLANILLA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL PATRONO -NO POSEE SELLO DE "MORA, RECEPCION Y DE QUE FUE ELABORADA POR INSPECCION"
4	1995	001	2,627.71	LA PLANILLA NO ESTA FIRMADA POR EL PATRONO -NO POSEE SELLO DE "MORA, RECEPCION DE PLANILLA Y DE QUE FUE ELABORADA POR INSPECCION"

Recomendación:

Se sugiere a UPISSS, realice las diligencias con las áreas responsables para efectuar un análisis de las cuentas por cobrar, a fin de realizar una depuración de saldos, que permita determinar cuentas por cobrar sustentadas, para un seguimiento efectivo de cobros. Además, se sugiere al Consejo Directivo, en función del ordenamiento jurídico bajo el marco de cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria, incluir en el Plan anual de Mejora Regulatoria la revisión del marco legal para aplicación de multas y recargos en lo pertinente a los saldos en mención, a fin de contribuir a definir saldos razonables sujetos a una gestión de recuperación efectiva.

Área responsable: UPISSS, División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE).

Comentarios de la Administración al 31/03/2021

Comentarios proporcionados por la Jefatura de Sección Administración Cuentas por Cobrar según nota de fecha 23 de abril de 2021(adjunta).

Observación literal A: En expediente de mora patronal, se cuenta con la documentación física de respaldo de multas y recargos (fuente de información: Sección Control de Ingresos-DARBE).

Comentarios de la Administración al 31/03/2021

Observación literal B: Se informa que la observación no procede, debido a que a las planillas del Sistema de Facturación Directa (que es el caso), no se les aplica el cálculo y registro de recargo del 1%, amparados al Art. 33 de la Ley del Seguro Social.

Observación literal C: Con relación a las planillas de septiembre de 1992, se informa que estas fueron canceladas. (Ver anexo). *Relacionado al período de mayo de 1995, DARBE proporcionará el documento físico.

Observación literal D: Se remiten planillas físicas correspondientes al periodo marzo y abril/1995, debidamente selladas (93 folios), lo cual supera lo observado.

Nota: Se informa que desde del año 2009 en el Régimen Salud, el área responsable de efectuar la emisión de planillas, la recaudación, proporcionar documentación de soportes, así como realizar la gestión de cobros, es la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE) a través de la Sección Control de Ingresos y Departamento de Recuperación Pre-Judicial; en tal sentido, no es la Sección Administración de Cuentas por Cobrar de la Unidad Financiera Institucional, la responsable de realizar análisis, y/o depuración de los saldos de cuentas por cobrar tanto de UPISSS como del régimen Salud.

No obstante, la Sección Administración de Cuentas por Cobrar, está en la disposición de apoyar a la DARBE y UPISSS en cualquier esfuerzo, para presentar ante el Consejo Directivo alternativas tanto legales, de costo-beneficio y de importancia relativa, debido a la antigüedad de dichos valores que datan del año 1954 hasta 1998, a efecto de obtener autorización para la depuración de dichos saldos.

Los documentos que se mencionan como adjuntos serán entregados en forma física al personal de la firma.

Comentarios de la Administración al 25/01/2021

Mediante acuerdo #UP-2020-0037.NOV, el Consejo Directivo encomendó a la Administración que realice las acciones pertinentes para la búsqueda de una solución tanto Jurídica como Financiera para la depuración de las cuentas por cobrar consideradas incobrables.

Debido a la antigüedad que representan las cotizaciones en mora sujetas a la presente evaluación, es necesario hacer una investigación en cuanto a la existencia o no de los Empleadores que omitieron el pago en su oportunidad, así como una posible reforma al marco normativo para la aplicación de multas y recargos. Además, es importante considerar que antes de aplicar un proceso administrativo de depuración a través de una solución ya sea jurídica o financiera, se debe tener presente lo contenido en el Artículo 20 de la Ley del SAP, el cual establece que cualquier deuda a favor del Fondo de Pensiones será imprescriptible.

Comentario de la Administración por observación:

Se solicitó comentarios a las Dependencias responsables en el Régimen de Salud del ISSS (correo se adjunta), de lo cual a la fecha se ha obtenido lo siguiente:

Con relación a este punto, se informa que la Sección Administración de Cuentas por Cobrar Departamento de Contabilidad no tiene injerencia en el análisis de adeudos de los Patronos; esta es una actividad exclusiva de las áreas de origen como la Sección Control de Ingresos-Departamento de Recaudaciones y Departamento de Recuperación Pre-Judicial (DARBE), quienes solicitan por medio de memorándum y soportes correspondientes a esta Sección, la actualización de saldos en estados de cuenta; lo anterior únicamente cuando se trata de registros de presentación de planillas del sistema tradicional. Comentarios emitidos por la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar del ISSS.

Comentarios de la Administración al 03/11/2020

Se continuará con las gestiones ante la dependencia que según la recomendación de la auditoría se relaciona, para obtener evidencia sobre el seguimiento a lo observado; no obstante, la administración de la UPISSS solicita a la Firma de Auditoría Externa evaluar lo señalado, en el sentido que no se tiene el alcance para implementar las acciones necesarias que contribuyan a desvanecer la observación.

Comentario de los Auditores Externos:

Hemos conocido la instrucción girada por el Consejo Directivo, a la fecha de este informe no se conocen comentarios sobre actividades y fechas compromisos. Además, sobre la explicación adicional que suministra la administración estamos de acuerdo y reiteramos que se sugiere realizar un análisis de las cuentas por cobrar, a fin de realizar una depuración de saldos, que permita determinar cuentas por cobrar sustentadas, para un seguimiento efectivo de cobros.

Hemos revisado las evidencias provistas sobre los expedientes indicados en la condición, por lo cual se da por superado los aspectos observados en los literales a), b), c) y d).

Estatus de la Recomendación: No cumplida

ESTADOS FINANCIEROS AL 31/03/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2021	2020	Variación	Relación Porcentual Horizontal 2021	Relación Porcentual Vertical 2021
RECURSOS					
FONDOS	\$ 2,872,493.88	\$ 2,898,452.87	\$ -25,958.99	-0.90%	9.71%
Disponibilidades	2,682,640.38	2,749,096.77	-66,456.39	-2.42%	9.07%
Deudores Monetarios	189,853.50	149,356.10	40,497.40	27.11%	0.64%
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 26,459,124.22	\$ 27,839,849.55	\$ -1,380,725.33	-4.96%	89.43%
Inversiones Temporales	9,375,108.42	10,346,536.99	-971,428.57	-9.39%	31.69%
Deudores Financieros	17,084,015.80	17,493,312.56	-409,296.76	-2.34%	57.74%
Inversiones Intangibles (Valores Netos)	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Inversiones no Recuperables (Valores Net)	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 21,612.88	\$ 15,667.88	\$ 5,945.00	37.94%	0.07%
Existencias Institucionales	21,612.88	15,667.88	5,945.00	37.94%	0.07%
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 232,251.22	\$ 292,196.51	\$ -59,945.29	-20.52%	0.79%
Bienes Depreciables (Valores Netos)	231,571.22	291,516.51	-59,945.29	-20.56%	0.78%
Bienes No Depreciables	680.00	680.00	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL RECURSOS	\$ 29,585,482.20	\$ 31,046,166.81	\$ -1,460,684.61	-4.70%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Variación</u>	<u>Relación Porcentual Horizontal 2021</u>	<u>Relación Porcentual Vertical 2021</u>
OBLIGACIONES					
OBLIGACIONES CON TERCEROS	\$ 21,169,674.90	\$ 20,687,978.42	\$ 481,696.48	2.33%	71.55%
DEUDA CORRIENTE	\$ 3,783,925.19	\$ 3,673,297.10	\$ 110,628.09	3.01%	12.79%
Depósitos de Terceros	2,582,494.38	2,621,898.87	-39,404.49	-1.50%	8.73%
Acreedores Monetarios	1,201,430.81	1,051,398.23	150,032.58	14.27%	4.06%
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 17,385,749.71	\$ 17,014,681.32	\$ 371,068.39	2.18%	58.76%
Acreedores Financieros	17,385,749.71	17,014,681.32	371,068.39	2.18%	58.76%
OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 8,415,807.30	\$ 10,358,188.39	\$ -1,942,381.09	-18.75%	28.45%
Patrimonio Estatal	6,916,565.63	6,916,565.63	0.00	0.00%	23.38%
Donaciones y Legados Bienes Corporales	10,763.75	10,763.75	0.00	0.00%	0.04%
Resultado de Ejercicios Anteriores	656,407.51	2,681,537.59	-2,025,130.08	-75.52%	2.22%
Resultado del Ejercicio	832,070.41	749,321.42	82,748.99	11.04%	2.81%
TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$ 29,585,482.20	\$ 31,046,166.81	\$ -1,460,684.61	-4.70%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Variación</u>	<u>Relación Porcentual Horizontal 2021</u>	<u>Relación Porcentual Vertical 2021</u>
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 49,190,852.16	\$ 43,470,803.68	\$ 5,720,048.48	13.16%	100.00%
Ingresos Seguridad Social	439,260.71	536,642.05	-97,381.34	-18.15%	0.89%
Ingresos Financieros y Otros	93,586.00	114,989.75	-21,403.75	-18.61%	0.19%
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	48,278,895.00	42,431,501.86	5,847,393.14	13.78%	98.15%
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	379,110.45	387,670.02	-8,559.57	-2.21%	0.77%
Menos:					
GASTOS DE GESTIÓN	\$ 48,358,781.75	\$ 42,721,482.26	\$ 5,637,299.49	13.20%	100.00%
Gastos Previsionales	47,230,504.96	41,684,697.80	5,545,807.16	13.30%	97.67%
Gastos en Personal	865,046.15	863,270.24	1,775.91	0.21%	1.79%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	115,069.86	103,635.70	11,434.16	11.03%	0.24%
Gastos en Bienes Capitalizables	1,107.39	2,419.00	-1,311.61	-54.22%	0.00%
Gastos Financieros y Otros	54.28	52.52	1.76	3.35%	0.00%
Gastos en Transferencias Otorgadas	-	3,300.00	-3,300.00	0.00%	0.00%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	20,400.34	14,739.42	5,660.92	38.41%	0.04%
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	126,598.77	49,367.58	77,231.19	156.44%	0.26%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 832,070.41	\$ 749,321.42	\$ 82,748.99		

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS)
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
DISPONIBILIDADES INICIALES	\$ 2,082,414.19	\$ 2,704,389.95
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 1,174,328.49	\$ 1,165,418.40
Fuentes Operacionales	49,735,335.44	45,094,009.08
(-) Usos Operacionales	48,561,006.95	43,928,590.68
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ (574,102.30)	\$ (1,120,711.37)
Fuentes No Operacionales	6,558.76	20,535.88
(-) Usos No Operacionales	580,661.06	1,141,247.25
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 2,682,640.38	\$ 2,749,096.98

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	AÑO 2021			
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FUENTE DE INGRESOS				
Rubros de Ingresos Corrientes	\$ 186,939,620.00	\$ 48,822,837.52	\$ 138,116,782.48	26.12%
Contribuciones a la Seguridad Social	2,161,590.00	439,260.71	1,722,329.29	20.32%
Ingresos Financieros y Otros	417,425.00	104,681.81	312,743.19	25.08%
Transferencias Corrientes	184,360,605.00	48,278,895.00	136,081,710.00	26.19%
Rubros de Ingresos de Capital	\$ 3,212,050.00	\$ 250,000.00	\$ 2,962,050.00	7.78%
Recuperación Inversiones Financieras	3,212,050.00	250,000.00	2,962,050.00	7.78%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 190,151,670.00	\$ 49,072,837.52	\$ 141,078,832.48	25.81%
DESTINO DEL GASTO				
Rubros de Gastos Corrientes	\$ 190,033,950.00	\$ 48,209,193.84	\$ 141,824,756.16	25.37%
Remuneraciones	4,502,210.00	865,046.15	3,637,163.85	19.21%
Prestaciones de la Seguridad Social	184,360,605.00	47,230,504.96	137,130,100.04	25.62%
Adquisición de Bienes y Servicios	1,132,315.00	113,588.45	1,018,726.55	10.03%
Gastos Financieros y Otros	18,820.00	54.28	18,765.72	0.29%
Transferencias Corrientes	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00%
Rubros de Gastos de Capital	\$ 117,720.00	\$ 2,654.14	\$ 115,065.86	2.25%
Inversiones en Activo Fijo	117,720.00	2,654.14	115,065.86	2.25%
TOTAL DE EGRESOS	\$ 190,151,670.00	\$ 48,211,847.98	\$ 141,939,822.02	25.35%
RESULTADO PRESUPUESTARIO	\$ 0.00	\$ 860,989.54	\$ -860,989.54	

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	AÑO 2020			
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FUENTE DE INGRESOS				
Rubros de Ingresos Corrientes	\$ 190,135,340.00	\$ 43,091,304.62	\$ 147,044,035.38	22.66%
Contribuciones a la Seguridad Social	2,659,985.00	536,642.05	2,123,342.95	20.17%
Ingresos Financieros y Otros	425,690.00	123,160.71	302,529.29	28.93%
Transferencias Corrientes	187,049,665.00	42,431,501.86	144,618,163.14	22.68%
Rubros de Ingresos de Capital	\$ 3,104,025.00	\$ 528,571.43	\$ 2,575,453.57	17.03%
Recuperación Inversiones Financieras	3,104,025.00	528,571.43	2,575,453.57	17.03%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 193,239,365.00	\$ 43,619,876.05	\$ 149,619,488.95	22.57%
DESTINO DEL GASTO				
Rubros de Gastos Corrientes	\$ 193,092,605.00	\$ 42,650,942.56	\$ 150,441,662.44	22.09%
Remuneraciones	4,996,685.00	863,270.24	4,133,414.76	17.28%
Prestaciones de la Seguridad Social	187,074,665.00	41,684,697.80	145,389,967.20	22.28%
Adquisición de Bienes y Servicios	983,895.00	99,427.00	884,468.00	10.11%
Gastos Financieros y Otros	17,360.00	247.52	17,112.48	1.43%
Transferencias Corrientes	20,000.00	3,300.00	16,700.00	16.50%
Rubros de Gastos de Capital	\$ 146,760.00	\$ 6,619.00	\$ 140,141.00	4.51%
Inversiones en Activo Fijo	146,760.00	6,619.00	140,141.00	4.51%
TOTAL DE EGRESOS	\$ 193,239,365.00	\$ 42,657,561.56	\$ 150,581,803.44	22.07%
RESULTADO PRESUPUESTARIO	\$ 0.00	\$ 962,314.49	\$ -962,314.49	

La licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora del Consejo, expresó que siempre ha estado diciendo, que están dando seguimiento a las recomendaciones, pero, ha observado diapositivas que dicen seguimiento a las observaciones y lo que muestran es la condición reportada en el informe anterior, cuando lo correcto debe ser, que presenten el texto de la recomendación, el plan de actividades que se compromete la Unidad de Pensiones y ver cómo va la fase de cumplimiento. Reiteró que eso lo ha dicho varias veces.

La licenciada Rosales de Umaña expresó que ha presentado todas las condiciones, pero también las recomendaciones y vienen incorporados los comentarios provistos. Mostró la comisión identificada a la que están haciendo el seguimiento, la recomendación que la licenciada de Castillo hizo en el punto 1

La licenciada Miranda de Castillo explicó que, las normas y el manual de la Corte dicen, que si se emiten recomendaciones se debe tener el debido cuidado de la complejidad del incumplimiento o de la complejidad de la recomendación. Recordó que presentaron el informe con esas recomendaciones en enero de este año, entonces estarían dando el seguimiento en este año, y así lo establece la norma, que posterior a la auditoría, pero, le queda duda y la traslada a la [REDACTED] como auditora externa, porque acaba de terminar un informe y le está dando seguimiento a esas recomendaciones, que tienen cierta complejidad, que sabe que no van a estar cumplidas y así lo irá llevando y van a llegar con todo eso a las cartas de gerencia de este año, dándole seguimiento a las mismas recomendaciones y hasta cosas que no se cumplen en un corto plazo; ejemplo, el diagnóstico, cree que hasta ya respondió la dependencia de cómo están con el diagnóstico. Dijo que ha estado viendo un círculo de seguimiento y recomendaciones, pero son las mismas, en espacios de tiempo cortos.

La licenciada [REDACTED] aclaró Primero, en cuanto a la observación de la licenciada de Miranda de que no estaban las recomendaciones, señaló que están en las diapositivas, además están dando seguimiento a la brevedad. Lo otro es, en cuanto al cumplimiento de las observaciones, dijo que en efecto no todas tienen una salida rápida y la complejidad de los asuntos son distintos; explicó que están en una evaluación interina, tienen todo un margen para hacer la auditoría y contractualmente están obligados a presentar en cada evaluación los resultados, incluyendo el seguimiento, en función de eso, tienen todo el año para darle el seguimiento, van a considerar con la Administración de qué manera pueden renovar el entendimiento a lo que se ha recomendado para considerar las aseveraciones que proporcione la Administración, que les haga concluir que los riesgos están mitigados; en función de eso, espera que en el proceso de la auditoría les presenten esas evidencias para que las puedan evaluar.

El doctor Zimmermann Mejía pidió a la auditoría externa que tome en cuenta las observaciones hechas por la licenciada Miranda de Castillo, respecto de los hallazgos, las recomendaciones hechas, las

soluciones que son aportadas, porque podría haber algo que en el periodo no se podría ejecutar, pero, hacerlo bien evidente.

La licenciada [REDACTED] tomó nota.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe referente a la Evolución de Control Interno y Carta de Gerencia de Auditoría Externa, a los Estados Financieros del Régimen de IVM del ISSS, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. El cual fue aprobado con 6 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0018.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME REFERENTE A LA **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE IVM DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021.** SOBRE LA BASE DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 14 LITERAL T)** DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, **ARTÍCULO 4 DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 5 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR, ARTÍCULO 12 CAPITULO III PLANEACIÓN DEL TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO, DE LA NORMA DEL BCR NRP-18 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA”;** ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA: **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ROMANO V, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, DEL CONTRATO DE SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL ISSS Y LA EMPRESA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE;** por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA; DENOMINADO: “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y CARTA DE GERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS SE DÉ EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS CONDICIONES NO CUMPLIDAS Y EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO CONTENIDOS EN EL INFORME;Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5. INFORMES DE LA UNIDAD DE PENSIONES

- 5.1. Informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB N° 7G21UP0001**, denominada: **“ENLACES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”**.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------



1		.					
		.					
		.					
		.					

[Redacted text]

[Redacted text]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						
[REDACTED]						

[REDACTED]

pero la gente no deja de molestarse porque internamente hay personal que tiene la preparación, está listo, en este caso hay personal que tiene 17, 20, 21, 23 años de estar en el instituto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación los ocho (8) nombramientos presentados de forma interina, los cuales fueron aprobados con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0020.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE SEGÚN CLÁUSULAS N° 24 “PROMOCIÓN INTERNA” Y N° 25 “RECLUTAMIENTO EXTERNO”, DONDE SE PROPONE NOMBRAR DE FORMA INTERINA A **OCHO (8) PERSONAS** EN LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: **DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COTIZACIONES, DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS, SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO, Y SECCIÓN TRÁMITE DE BENEFICIOS ECONÓMICOS**, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NUMERO EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	CLASE/INT	SALARIO	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
					DESDE	HASTA	
██████	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	JEFE DEPARTAMENTO	24-09	██████	01/06/2021	29/08/2021	DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COTIZACIONES
██████	████████████████████ ████████████████████ ██████	JEFE DEPARTAMENTO	24-09	██████	01/06/2021	29/08/2021	DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
██████	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	JEFE DEPARTAMENTO	24-09	██████	01/06/2021	29/08/2021	DEPTO. DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
██████	████████████████████ ████████████████████ ██████	JEFE DE SECCIÓN	23-09	██████	01/06/2021	29/08/2021	SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS
██████	████████████████████ ████████████████████ ██████	JEFE DE SECCIÓN	23-09	██████	01/06/2021	29/08/2021	SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO

NUMERO EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	CLASE/INT	SALARIO	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
					DESDE	HASTA	
████	██████████ ██████████ ██████████	JEFE DE SECCIÓN	23-09	████ 3	01/06/2021	29/08/2021	SECCIÓN TRÁMITE DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
████	██████████ ██████████ ██████████	COORDINADOR DE ÁREA MISIONAL	22-09	████	01/06/2021	29/08/2021	SECCIÓN TRÁMITE DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
████	██████████ ██████████ ██████████	ENFERMERA GENERAL	06-08	████	01/06/2021	29/08/2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CON UNA JORNADA DE TRABAJO DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS; DE CONFORMIDAD AL CUADRO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3. Solicitud de aprobación de documentación del sistema de Gestión de Riesgo de la Unidad de Pensiones del ISSS.

Estuvieron presente para este punto: licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, Gerente General de la Unidad de Pensiones, y licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Jefa de Departamento de Gestión de Riesgo.

La licenciada Nazly Celina Flamenco de Del Cid, Jefa de Departamento de Gestión de Riesgo de la UPISSS; sometió a conocimiento y aprobación los Manuales del Sistema de Gestión de Riesgo de la UPISSS, que se refieren a:

- **Manual de Gestión de Riesgos**
- **Manual de funcionamiento del Comité de Riesgos**

Respecto de lo anterior, hizo la presentación de la manera siguiente:

Antecedentes

- ✓ En febrero de 2021 el Consejo Directivo, a través del Acuerdo U.P. #202-0012.FEB., aprobó la modificación a la estructura organizativa de la UPISSS: creación del Departamento de Gestión de Riesgos, a partir del 01 de marzo de 2021.

-
- ✓ Dicho departamento tiene como función principal: administrar los Sistemas de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio de la UPISSS, en cumplimiento a normas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador:
 - ✓ NRP-21 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES.
 - ✓ NRP-23 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
 - ✓ NRP-24 NORMAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

Marco legal

NRP – 21 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES”

En el artículo 7, establece que el Consejo Directivo es el responsable de velar por una adecuada gestión integral de los riesgos de la UPISSS y de los fondos administrados por la misma, teniendo entre sus funciones:

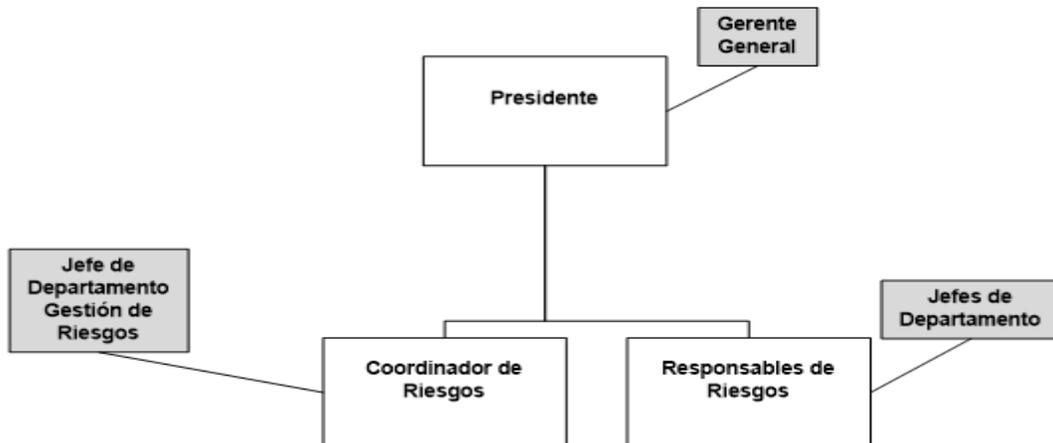
- ✓ Definir y aprobar el apetito y tolerancia al riesgo de la entidad, aprobar los límites de exposición de cada riesgo en particular de acuerdo al perfil de la misma, deberá establecer los controles respectivos a excepciones y desviaciones a dichos límites.
- ✓ Aprobar las políticas y manuales para la gestión de riesgos asumidos por la entidad, velando por que los mismos sean implementados.

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

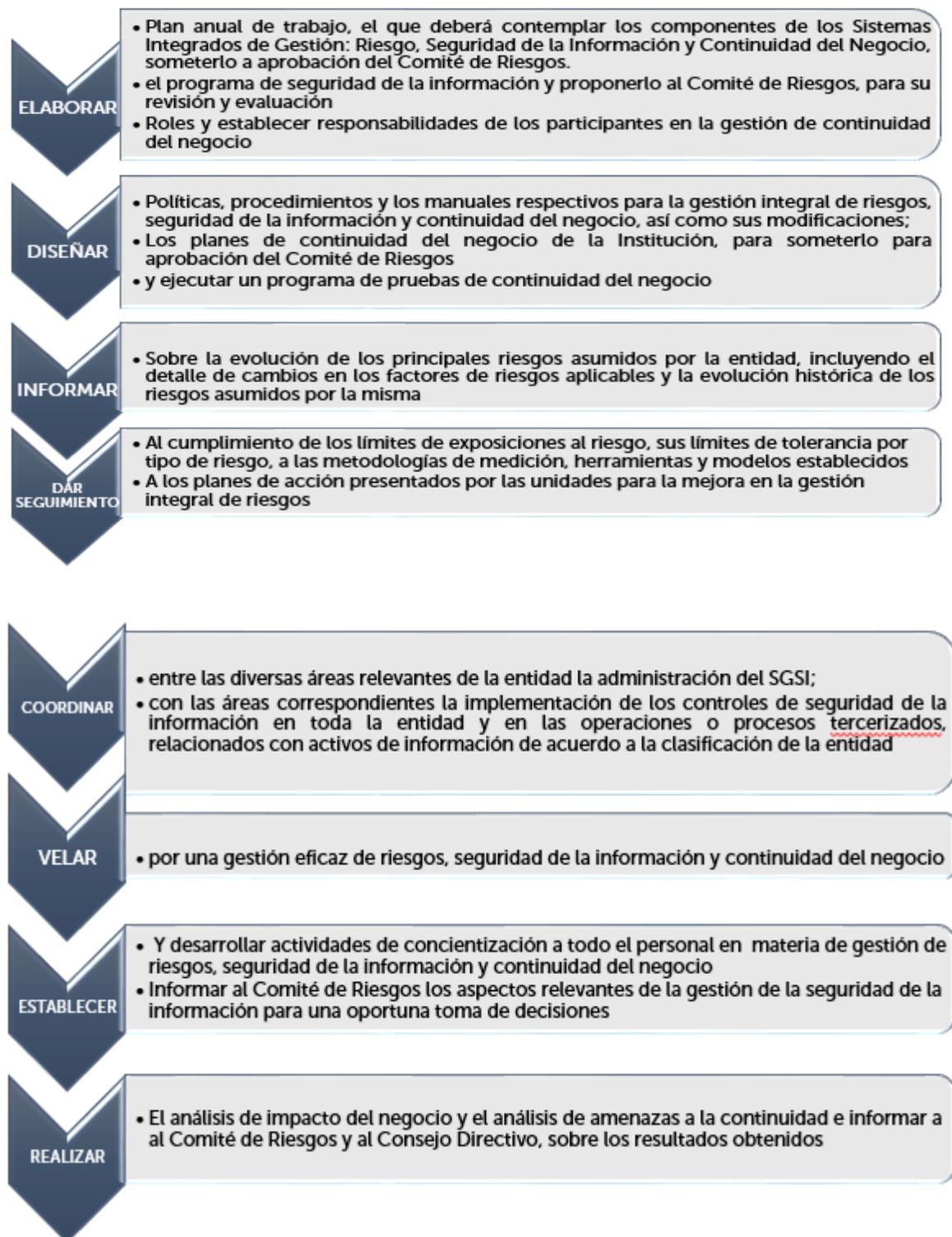


La licenciada Flamenco de Del Cid agregó que el comité de riesgo que fue aprobado por el Consejo Directivo, tiene la siguiente estructura: el Presidente, cuyo cargo dentro de la UPISSS es el Gerente General; el Coordinador de Riesgo, cuyo cargo lo tiene el Jefe de Departamento de Gestión de Riesgo; y los responsables de riesgo, que son los jefes de departamentos a nivel de la UPISSS.

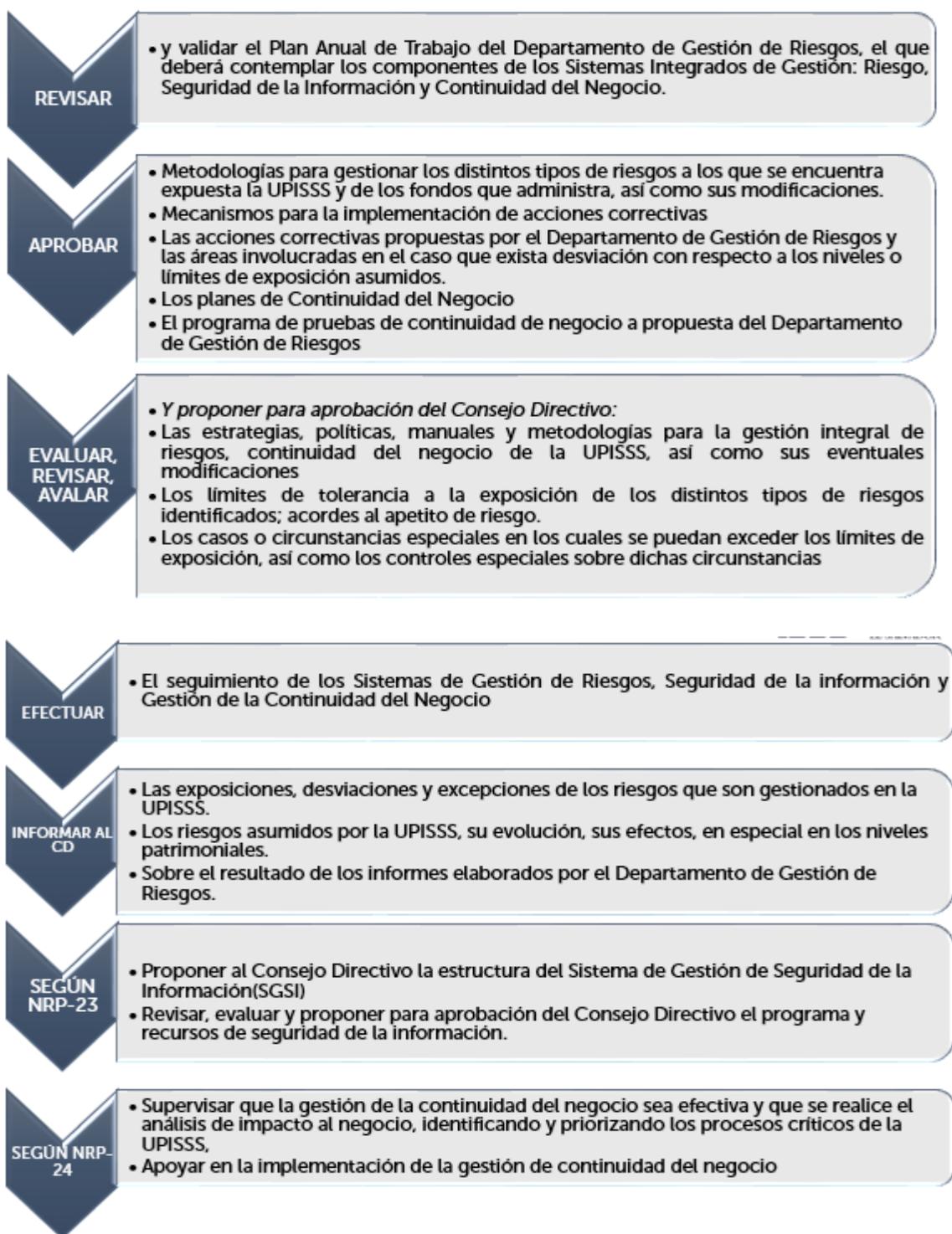
COMITÉ DE RIESGOS



La licenciada Flamenco de Del Cid, dio a conocer las **Funciones del Departamento de Gestión de Riesgos**



Además, expuso las **Funciones del Comité de Riesgos:**



La licenciada Flamenco de Del Cid informó que el Coordinador de riesgo tiene como funciones:

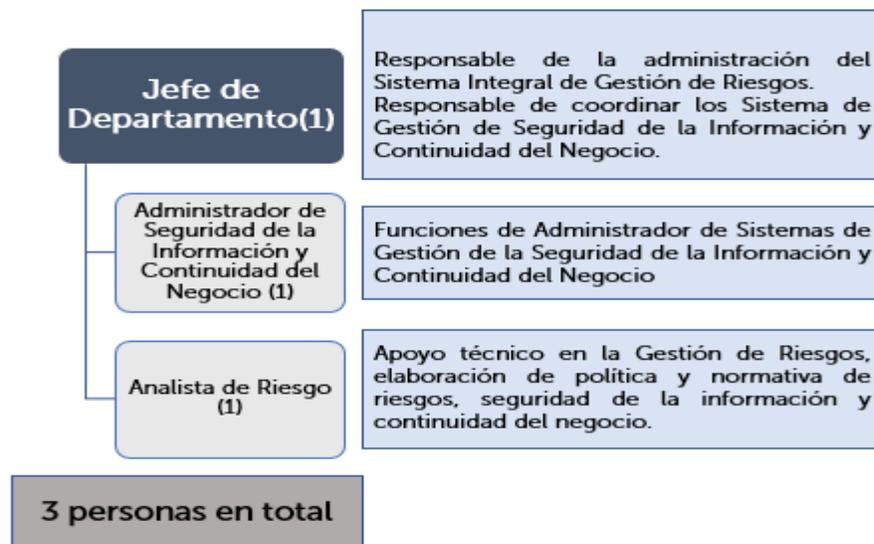
Coordinador de Riesgos

- Coordinar las convocatorias y los puntos de agenda del Comité de Riesgos.
- Realizar la recopilación y gestionar el consolidado de toda la información necesaria para realizar la evaluación trimestral de los Sistemas Integrados de Gestión: Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.
- Llevar registro de toda la información de las sesiones de Comité de Riesgos.
- Proponer para aprobación documentación, metodologías de los SIG.

Responsables de Riesgos

- Asistir a las convocatorias del Comité de Riesgos
- Entregar de forma mensual reportes del desempeño de los controles de calidad establecidos para mitigación de riesgos.
- Solicitar estudio de análisis de riesgos cuando exista creación y/o modificación de procesos, planificación de proyectos.
- Emitir voto u observaciones respecto a propuestas realizadas por el Dpto. de Gestión de Riesgos.

Estructura Interna del Departamento de Gestión de Riesgos



MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Objetivo general

- Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos en la Unidad de Pensiones del ISSS, a través del establecimiento de políticas, metodologías y procedimientos que permitan identificar, valorar, dar tratamiento, seguimiento y comunicación eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

Objetivo específicos

- Establecer el marco estratégico de la gestión de riesgos de la UPISSS.
- Definir el apetito del riesgo y límites de toleración del sistema.
- Establecer la metodología a utilizar para la gestión de riesgos.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a los riesgos que está expuesta la institución.
- Definir un mecanismo de comunicación eficaz de la gestión de riesgos.

Tipos de riesgos

En la UPISSS se gestionan a través del Comité de Riesgos, las jefaturas de las dependencias y todo el personal, los siguientes tipos de riesgos:

Riesgo operacional. Es monitoreado a través de las áreas de control de calidad de los diferentes procesos, las políticas del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, la evaluación y monitoreo de los servicios prestados por proveedores externos.

Riesgo reputacional: Es monitoreado a través de encuestas de satisfacción del usuario, buzones de sugerencia, redes sociales a cuyos resultados se les da tratamiento a través de las jefaturas de los servicios y el área de atención al usuario.

Riesgo Legal: Se monitorea el marco legal aplicable a los procesos de la UPISSS y se realizan las adecuaciones pertinentes, así mismo, se monitorean su aplicación por parte de los ejecutores de los servicios a los usuarios, con el fin de detectar cualquier desviación.

Riesgo de Liquidez: Se realizan las gestiones pertinentes y constante monitoreo para garantizar que se cuenten con los recursos necesarios para cumplir con la obligaciones previsionales y operativas.

Evaluación de Riesgos – Escalas de Ponderación

PROBABILIDAD		
NIVEL PROBABLE	VALOR ASOCIADO	CRITERIOS UTILIZADOS
IMPROBABLE	1	Es muy remota su ocurrencia.
POSIBLE	2	No existe evidencia que haya sucedido antes.
PROBABLE	3	Se puede prever que ocurra, o ha ocurrido.

PRÁCTICAMENTE SEGURO	4	Ya ha sucedido más de una vez.
		Existen evidencias registradas que sucederán periódicamente.

CONSECUENCIA		
NIVEL DE CONSECUENCIA	VALOR ASOCIADO	CRITERIOS UTILIZADOS
LEVE	1	Hechos aislados que no afectan en gran medida el logro de objetivos y continuidad del negocio.
MODERADA	2	Afectan el logro de los objetivos retardando las operaciones del área de trabajo.
GRAVE	3	Afecta significativamente el logro total de los objetivos, alterando el desarrollo normal del proceso.
CATASTRÓFICO	4	Impide la continuidad del negocio, Impide el logro de los objetivos.

Definición de Apetito y Tolerancia al Riesgo

La licenciada Flamenco de Del Cid mencionó que como UPISSS, de acuerdo a la esquila que han establecido, han considerado que el apetito son los riesgos que tengan lo siguiente:

Ponderación de Nivel de riesgo = Probabilidad x Consecuencia		
Aceptable (1, 2, 3)	Apetito del riesgo	El apetito es el nivel de riesgo que la institución está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos.
Tolerable (4, 6, 8)	Tolerancia al riesgo: Los riesgos que se encuentran en este nivel deben poseer controles específicos para su mitigación.	Es la cantidad máxima de riesgo que una organización está dispuesta a tolerar para lograr sus objetivos.
Inaceptable (9, 12, 16)	Este nivel requiere tratamiento de inmediato	

La licenciada Flamenco de Del Cid agregó que, si algo está ponderado con 9, 12 o 16, se debe hacer un plan de acción para disminuir el nivel de riesgo.

Opciones de Tratamiento de Riesgo

EVITAR	COMPARTIR
- Dejando de realizar la actividad que genera el evento de riesgo	- Transferir o compartir los efectos del riesgo, entre dependencias o por medio de subcontratación de servicios.
REDUCIR	ACEPTAR

<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionando e implementado controles que reduzcan la probabilidad o consecuencia de los eventos de riesgo. - Mejorando los controles existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - No implementar controles adicionales - Monitorear el nivel de riesgo para confirmar que no se incremente.
---	--

La licenciada Flamenco de Del Cid, en cuanto al término “compartir”, explicó que eso se puede dar entre las dependencias de la UPISSS o cuando son contratados servicios; respecto al término “reducir”, agregó que para eso están los controles de calidad de los diferentes departamentos de la UPISSS; y con relación al término “aceptar”, dijo que eso es para aquellos niveles que no afectan mucho el logro de los objetivos.

Comunicación y Monitoreo



La licenciada Flamenco de Del Cid expresó que con base en lo anterior sometió a consideración: **Manual de Gestión de Riesgos y Manual para el Funcionamiento del Comité de Riesgos, así como aprobar la Definición del Apetito y Tolerancia al Riesgo del Sistema de Gestión de Riesgos de la UPISSS.**

La licenciada Pacas de Monge felicitó a la UPISSS porque a criterio personal consideró, que han hecho un excelente trabajo, siempre dan un buen ejemplo de ir a la vanguardia en todas las gestiones, lo han hecho de manera ordenada, han tomado en cuenta todo para poder hacer esa gestión, dijo que está muy bien el trabajo.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación los Manuales del Sistema de Gestión de Riesgo de la UPISSS, que se refieren a: Manual de Gestión de Riesgos y el de funcionamiento del Comité de Riesgos. Los cuales fueron aprobados con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO U.P. #2021-0021.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, QUE SE REFIEREN A: **MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS**, EN CUMPLIMIENTO A LAS NRP – 21 “*NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES*”, CON BASE EN EL ARTÍCULO 7, QUE ESTABLECE: *EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL RESPONSABLE DE VELAR POR UNA ADECUADA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE LA UPISSS Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LA MISMA, TENIENDO ENTRE SUS FUNCIONES:*

- a) DEFINIR Y APROBAR EL APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO DE LA ENTIDAD, APROBAR LOS LÍMITES DE EXPOSICIÓN DE CADA RIESGO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL PERFIL DE LA MISMA, DEBERÁ ESTABLECER LOS CONTROLES RESPECTIVOS A EXCEPCIONES Y DESVIACIONES A DICHS LÍMITES;
- b) APROBAR LAS POLÍTICAS Y MANUALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD, VELANDO POR QUE LOS MISMOS SEAN IMPLEMENTADOS.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; 2°) APROBAR **EL MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS**, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 3°) APROBAR LA **DEFINICIÓN DEL APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UPISSS**; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo

Vidal Enrique Corvera Mendoza
Miembro del Consejo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/sdel.